NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO

FONO: 2 2674 4600 SANTIAGO www.notariafjc.cl

> El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES CAMPAÑA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-03-2022 bajo el Repertorio 4867.

> > Felix Eduardo Jara Cadot

Firmado electrónicamente por Felix Eduardo Jara Cadot, de la Cuadragesima Primera Notaria de Santiago, a las 8:40 horas del día de hoy.

RAZON O LA FUE

Santiago, 2 de marzo de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N*19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en http://www.notariafjc.cl ingresando el siguiente código:20220301131820AFM

FELIXFELE AVAILABOT

NOTARIONOTERIDODIBLICO 41 NOTARIA NOTARIA DE SANTIAGO HUERFANOS 1 1600 SUBSUELO FONO: 2 267 SANTIAGO SANTIAGO NOTARIAGO

www.notariaijc.c

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordada de la

Excma, Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006,

Verifique este documento en http://www.notariafjc.cl ingresando el siguiente código:20220301131820AFJA.

AFM

REPERTORIO n. 4867-2022

PROTOCOLIZACION BASES CAMPAÑA

SERVICIO DE CAMBIO DE SISTEMA DE RETENCION POR ACCIDENTE

DOREL JUVENILE CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a primero de marzo del año dos mil veintidós, yo, FELIX JARA CADOT, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta subsuelo, Comuna de Santiago, a solicitud de don HECTOR FRES RISSO, chileno, soltero, empleado, domiciliado para estos efectos en calle Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, cédula nacional de identidad número diecisiete millones veintiséis mil doscientos ochenta y siete guión cinco; mayor de edad, a quien conozco; procedo a Protocolizar BASES CAMPAÑA SERVICIO DE CAMBIO DE SISTEMA DE RETENCION POR ACCIDENTE DOREL JUVENILE CHILE S.A..- Dicho documento consta de una hoja escrita, quedando agregado al final del presente registro, para constancia firma la solicitante. Se dio copia y se anotó en el Libro de Repertorios con el número anteriormente señalado. DOY FE.

HECTOR RES RISSO

CI 17.026.287-5

20220301131820AFM

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA Nada que aparezca escrito en ella tiene valor (Art. 404 Inc. 3° del Código Orgánico de Tribunales

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N*19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en http://www.notariafjc.cl ingresando el siguiente código:20220301131820AFM

NOTARIO PUBLICO 41 NOTARIA DE SANTIAGO HUERFANOS 1160 - SUBSUELO

BASES CAMPAÑA

FONO: 2 2674 4600 SANTIAGO www.notariafic.cl

SERVICIO DE CAMBIO DE SISTEMA DE RETENCION POR ACCIDENTE

1. OBJETO

Con motivo de promover la conciencia sobre la importancia de utilizar sistemas de retención infantil y de proceder a su recambio cuando estuvieren involucrados en un accidente automovilístico, Dorel Juvenile Chile S.A, a través de su marca Maxi-Così realizará una campaña para su reemplazo denominada "Compromiso Maxi Cosi", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes Rases

2. DESTINATARIOS

La campaña está dirigida a aquellas personas naturales residentes en Chile que hayan adquirido con posterioridad al 1 de febrero de 2022 un sistema de retención infantil de la marca Maxi-Cosi, haya estado involucrada en un accidente de tránsito, caso en el que se procederá al reemplazo de la silla por otra nueva de la misma marca.

3. CONDICIONES PARA QUE PROCEDA

Para proceder al remplazo del producto deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Campaña dirigida a personas naturales que tengan residencia en Chile y que hayan adquirido un sistema de retención infantil de la marca Maxi-Cosi.
- Dirigida a productos adquiridos en Chile a partir del 1 de febrero de 2022.
- Que el sistema de retención (silla o huevito de sistema travel sistem) haya estado involucrado en un accidente de tránsito ocurrido con posterioridad al 1 de febrero de 2022.
- Contar con boleta que acredite la compra, el tipo de producto y la fecha de adquisición.
- Contar con antecedentes que acrediten que ha acontecido un accidente de tránsito en el cual ha estado involucrado el sistema de retención.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.
- Realizar la solicitud de reemplazo dentro de los siguientes 60 días desde ocurrido el accidente (días corridos).
- Efectuar entrega a Dorel Juvenile Chile del producto que se reemplazará.

4. CONTENIDO Y MECÁNICA

Las personas naturales que se encuentren en la situación planteada y cumplan con los requisitos señalados deberán tomar contacto con el área de Servicio al Cliente (SAC) de Dorel Juvenile Chile según se indica a continuación:

- Ingresar al sitio web de la Compañía www.infanti.cl
- Ir al footer o parte inferior de la página web e ingresar al "Centro de ayuda"
- Seleccionar la opción "Servicio al Cliente"
- En el motivo de solicitud, seleccionar "Garantía Accidentes Silla Maxi Cosi"

Ingresada la solicitud el área de Servicio al Cliente se contactará con el Solicitante para que éste haga llegar, a la casilla de electrónica que se le indicará, los documentos que se especifican a continuación:

Documento emilido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N*19.799 y el Auto Acordado de la Exoma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en http://www.notariafjc.cl ingresando el siguiente código:20220301131820AFM

NOTARIO PUBLICO

41 NOTARIA DE SANTIAGO

HUERFANOS 1160 - SUBSUBoleta de compra de producto (posterior a 1 de febrero 2022)

FONO: 2 2674 4600 Documento de denuncia o constancia de Carabineros, o documento formal de aseguradora

SANTIAGO

que acredita la ocurrencia del siniestro www.notariafic.cl Copia de cédula de identidad del solicitante

Fotografías de la silla o huevito de la marca Maxi-Cosi involucrada en el accidente

En cumplimiento de lo dispuesto y estando dentro de plazo (60 días corridos desde ocurrido el accidente) el área de SAC coordinará retiro de producto a reemplazar.

Todo gasto en que deba incurrir el solicitante para poder presentar los antecedentes o realizar la entrega del producto a reemplazar, así como para poder retirar el producto de reemplazo, serán de su cargo, no pudiendo solicitar reembolso alguno a la Compañía por dichos gastos.

Los datos de la boleta de compra deberán corresponder exactamente al producto respecto del cual se solicita su reemplazo. Cualquier diferencia que se produzca, se considerará inválida y por tanto no procederá la substitución.

Asimismo, SAC comunicará al solicitante la fecha y lugar donde deberá realizar retiro del nuevo producto.

Si el solicitante no retira producto en el plazo de 60 días desde que se haya comunicado que se encuentra a disposición para su retiro, se entenderá, con el carácter de presunción, que ha renunciado al reemplazo del producto.

5. RESTRICCIONES

- Los participantes solo recibirán el producto de reemplazo como se indica en estas bases y mientras esté vigente la campaña.
- No podrá exigirse el equivalente en dinero del producto o un producto de marca o categoria distinta.
- El reemplazo es solo para los sistemas de retención infantil de la Marca Maxi-Cosi, el reemplazo será por otro igual o de similares características.
- No podrán usarse otros medios de comunicación para realizar la solicitud de reemplazo.

8. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA Y MODIFICACIONES

La campaña estará vigente por el plazo de un año, es decir hasta el 31 de enero de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que no importe una alteración sustancial de la campaña, la Compañía podrá modificar su duración y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes Bases.

7. USO Y DIVULGACIÓN

El participante, al aceptar las bases, autorizan que su identidad sea divulgada y para que su voz, imágenes firmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación si la Compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad ni derechos para exhibición.

N*19.799 y el Auto Acordado de conforme a la Ley Electrónica Avanzada, emitido con Firma Documento Excma, Cor Verifique e

10 de Octubre de de fecha Suprema de Justicia

documento en http://www.notariafjc.cl ingresando el siguiente código:20220301131820AFN

NOTARIO PUBLICO

41 NOTARIA DE SANTIAGO HUERFANOS 1160 - SUBSUEL EPTACION DE LAS BASES

FONO: 2 2674 4600
SANTIASS entenderá que todas las personas directa o indirectamente toman parte como solicitante o en www.notar@guier otra forma en la presente campaña, han conocido y aceptado Integramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Compañía, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Campaña.

9. PUBLICIDAD

Las presentes Bases estarán disponibles en www.infanti.cl y protocolizadas ante el Notario Público Félix Jara Cadot.

Certifico que el documento que antecede, se protocolizó en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el Libro Repertorio con el Nº 4867 Santiago, 01 MARZO de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N*19,799 y el Auto Acordado de la Verifique este documento en http://www.notariafjc.cl Ingresando el siguiente oddigo:20220301131820AFM Excma, Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.